



AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCÍA

PLAN DE EMPLEO EXTRAORDINARIO 2020 A CAUSA DE LA COVID 19

AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCÍA

BASES REGULADORAS DEL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO PARA MUJERES

OBJETO Y FINALIDAD

El objeto del presente plan es minimizar el impacto socio-económico que ha tenido la COVID-19 en nuestro municipio. Las mujeres siempre han llevado la peor parte en tiempos de crisis y Doña Mencía no es una excepción. Este proyecto pretende llegar a ese sector de mujeres sin cualificación y que son un sector altamente vulnerable. Está enfocado a trabajos fundamentalmente de limpieza y mantenimiento, así como a cualquier otra necesidad que precise cubrir el Ayuntamiento de Doña Mencía.

FINANCIACIÓN

Este proyecto se financia con 40.000 euros de recursos ordinarios a cargo del presupuesto municipal.

DESTINATARIAS

La finalidad de este proyecto es dar trabajo a mujeres de Doña Mencía en situación de desempleo, que acrediten a través del Servicio Andaluz de Empleo dicha situación.

CONTRATACIONES

Las contrataciones se harán en función de las necesidades del Ayuntamiento, a lo largo de 2020. En total se harán 26 contratos de 1 mes de duración

Código seguro de verificación (CSV):

21AB 0BC3 1A0B 8570 0FF1



(21)AB0BC31A0B85700FF1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 19/6/2020

REQUISITOS

- Estar desempleada, con una antigüedad mínima de 1 mes a la publicación de este plan de empleo.
- No haber trabajado para el Ayuntamiento de Doña Mencía en los últimos 6 meses. (No se tendrá en cuenta quien haya trabajado en estos últimos 6 meses por el programa PFEA -antiguo PER-, que va a través del SEPE).
- Estar empadronada en Doña Mencía

SOLICITUDES

Las solicitudes para formar parte del proceso de selección se dirigirán al Alcalde de Doña Mencía y se presentarán en el Registro General de Entrada de documentos. **(Se recogerán en la Casa de la Cultura del día 22 de junio al día 30 de junio de 2020, en horario de 9:00 a 13:00 horas).**

Las personas interesadas deberán unir a su formulario de solicitud:

- Fotocopia del DNI.
- Informe completo de la demanda.
- Informe de periodos de inscripción.
- Vida laboral.

Se comprobará de oficio el empadronamiento en Doña Mencía.

ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se harán públicas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento las listas de admitidas y excluidas y se concederá a estas últimas, un plazo de 2 días hábiles para subsanar los defectos que motiven su exclusión.

SELECCIÓN

Con todas las personas que presenten solicitud y formen parte de la lista de admitidas, se hará un sorteo para seleccionar las trabajadoras del programa.

Cuando salgan seleccionadas dos o más personas pertenecientes a una misma unidad familiar, solo una de ellas será contratada a cargo de este plan de empleo municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

21AB 0BC3 1A0B 8570 0FF1



(21)AB0BC31A0B85700FF1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 19/6/2020